



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el ejercicio 2018

Subsecretaría de Egresos

Marzo 2018

Contenido

Presentación	5
Marco Legal	6
Estructura del Informe Trimestral	7
Formatos ETCA "Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada"	8
Poder Ejecutivo.....	9
Sector Paraestatal.....	11
Poder Legislativo.....	12
Poder Judicial.....	13
Órganos Autónomos.....	14
Descripción y contenido de los formatos.....	15
Información Contable	15
ETCA-I-01 Estado de la Situación Financiera (Balance General)	15
Cuerpo del Formato.....	15
ETCA-I-02 Estado de la situación financiera detallado-LDF.....	16
Cuerpo del Formato.....	16
Recomendaciones específicas:	17
ETCA-I-03 Estado de Actividades (Estado de Resultados)	18
Cuerpo del Formato.....	18
ETCA-I-04 Estado de Variación en la Hacienda Pública	19
Cuerpo del Formato.....	19
ETCA-I-05 Estado de cambios en la situación financiera	22
ETCA-I-06 Estado de flujos de efectivo	23
Cuerpo del Formato.....	23
ETCA-I-07 Estado analítico del activo.....	24
Cuerpo del Formato.....	24
ETCA-I-08 Estado analítico de la deuda y otros pasivos	25
Cuerpo del Formato.....	25

ETCA-I-09 Informe analítico de la deuda y otros pasivos-detallado-LDF	26
Cuerpo del Formato	26
Recomendaciones específicas:	28
ETCA-I-10 Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF..	29
Cuerpo del Formato	29
Recomendaciones específicas:	30
ETCA-I-11 Informes sobre Pasivos Contingentes	31
ETCA-I-12 Notas a los Estados Financieros	31
Información Presupuestaria.....	40
ETCA-II-01 Estado analítico de ingresos.....	40
ETCA-II-02 Estado analítico de ingresos-detallado-LDF	40
Cuerpo del Formato	40
Recomendaciones específicas:	41
ETCA-II-03 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	41
ETCA-II-04 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	42
Lo anterior aplica los siguientes formatos:	42
ETCA-II-15 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	43
ETCA-II-16 Endeudamiento neto.....	43
ETCA-II-17 Intereses de la deuda	43
Información Programática	43
ETCA-III-01 Gasto por categoría programática	43
ETCA-III-02 Gasto por Programa Presupuestario.....	43
ETCA-III-03 Gasto por Proyectos de Inversión	¡Error! Marcador no definido.
ETCA-III-04 Informe de Avance Programático	49
ETCA-III-05 Matriz de Indicadores para Resultados.....	54
Información Complementaria y Anexos.....	57
ETCA-IV-01 Indicadores de Postura Fiscal.....	57

Notas sobre el contenido del formato:	57
ETCA-IV-02 Balance Presupuestario - LDF	57
Cuerpo del Formato	57
Recomendaciones específicas:	58
ETCA-IV-03 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.....	58
ETCA-IV-04 Relación de Bienes que Componen su Patrimonio.....	58
ETCA-IV-05 Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.....	59
FORMATO ANEXO “Análisis de variaciones Programático-Presupuestales”	59
Información Adicional	60
Reprogramación de Metas	60
Consideraciones.....	61
Período y fechas de entrega	62
Asesoría y asistencia técnica	62

Presentación

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado elaboró la presente Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias y Organismos Paraestatales que integran al Ejecutivo, de los Organismos Autónomos y de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con el fin de apoyarlos en su tarea de dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el avance de sus programas y presupuesto aprobados para el presente ejercicio fiscal por el H. Congreso del Estado.

Esta Información, será remitida a la Secretaría de Hacienda para integrar y consolidar el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio del Estado, que el Ejecutivo está obligado a entregar trimestralmente al Poder Legislativo, como parte de los mecanismos de rendición de cuentas que prevé el marco legal vigente.

La presente guía da cumplimiento a los ordenamientos legales del Estado establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Marco Legal

La **Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal** señala en su artículo 2do, a los entes públicos obligados a informar sobre las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto federalizado, inversión física y financiera, así como los pagos de pasivos o deuda pública.

Además, en el artículo 22 Bis de esta Ley, se señala la preparación de un Informe Trimestral para ser remitido al H. Congreso del Estado, sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio del Estado que incluya el comportamiento de los presupuestos de ingresos y egresos, el avance de los programas de inversión, las participaciones entregadas a los municipios, la posición de la deuda pública y las modificaciones que experimente el patrimonio del Estado, dentro de los 45 días siguientes al cierre del trimestre correspondiente.

Y en sus Artículos 34, 35 y 36, señala la facultad del Ejecutivo para realizar periódicamente la evaluación del ejercicio del gasto, en función de los objetivos y metas de los programas aprobados.

La **Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora**, establece en su Artículo 38 la generación periódica de los estados financieros y el requerimiento de información financiera para cada uno de los entes públicos que componen el Gobierno del Estado, todo ello acorde a los lineamientos y acuerdos de armonización contable emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Decreto número 190, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2018, en su Artículos 65 señala la obligatoriedad de los ejecutores de gasto de cumplir con los requerimientos de información de la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto.

Estructura del Informe Trimestral

Acorde a la estructura de Información Financiera Gubernamental establecida en el Artículo 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y cumpliendo con los requerimientos de contenido establecidos en el Artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado y en el Artículo 22BIS de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, así como con el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, este informe contendrá los siguientes documentos integradores de la información financiera gubernamental del trimestre:

2.1.1.1.0 Gobierno Estatal

2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo

2.1.1.1.2 Poder Legislativo

2.1.1.1.3 Poder Judicial

2.1.1.1.4 Órganos Autónomos

DOF 30-12-2013, Última Reforma Publicada 29-02-2016.

El tomo correspondiente al Poder Ejecutivo, en su carácter de integrador y globalizador incluirá un apartado de Información General además de los siguientes 4 apartados que se incluirán en todos los tomos:

Información Contable.

Información Presupuestaria.

Información Programática.

Información Complementaria - Anexos.

El detalle de la información referente a estos apartados se presentará en una serie de formatos que se enlistan a continuación:

Formatos ETCA "Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada"

No	Formato	Descripción
I.- Información contable		
1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera
2	ETCA-I-02	Estado de Situación Financiera-Detallado-LDF
3	ETCA-I-03	Estado de Actividades
4	ETCA-I-04	Estado de Variación en la Hacienda Pública
5	ETCA-I-05	Estado de Cambios en la Situación Financiera
6	ETCA-I-06	Estado de Flujos de Efectivo
7	ETCA-I-07	Estado Analítico del Activo
8	ETCA-I-08	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
9	ETCA-I-09	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-Detallado-LDF
10	ETCA-I-10	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF
11	ETCA-I-11	Informe sobre Pasivos Contingentes
12	ETCA-I-12	Notas a los Estados Financieros
II.- Información Presupuestaria		
13	ETCA-II-01	Estado Analítico de Ingresos
14	ETCA-II-02	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
15	ETCA-II-03	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
16	ETCA-II-04	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
17	ETCA-II-05	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Clasificación Por Objeto del Gasto
18	ETCA-II-06	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
19	ETCA-II-07	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa
20	ETCA-II-08	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Por Unidad Administrativa
21	ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por Poderes
22	ETCA-II-10	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por tipo de Organismo o Entidad Paraestatal
23	ETCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
24	ETCA-II-12	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos -Detallado-LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
25	ETCA-II-13	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Partida del Gasto
26	ETCA-II-14	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
27	ETCA-II-15	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
28	ETCA-II-16	Endeudamiento Neto
29	ETCA-II-17	Intereses de la Deuda
III.- Información Programática		
30	ETCA-III-01	Gasto por Categoría Programática
31	ETCA-III-02	Gasto por Programa Presupuestario
32	ETCA-III-03	Gasto por Proyectos de Inversión
33	ETCA-III-04	Informe de Avance Programático
34	ETCA-III-05	Matriz de Indicadores de Resultados
IV.- Información Complementaria-Anexos.		
35	ETCA-IV-01	Indicadores de Postura Fiscal
36	ETCA-IV-02	Balance Presupuestario-LDF
37	ETCA-IV-03	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
38	ETCA-IV-04	Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
39	Anexo	Análisis de variaciones Programático-Presupuestal

Poder Ejecutivo

El tomo del poder ejecutivo contendrá toda la información de las dependencias que integran a la administración directa del Gobierno del estado; Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable.

Para la integración de este tomo la elaboración de los formatos corresponde tanto a las Dependencias como a la Secretaría de Hacienda de acuerdo a la siguiente distribución:

No	Formato	Descripción	Responsable
I.- Información contable			
1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
2	ETCA-I-02	Estado de Situación Financiera-Detallado-LDF	
3	ETCA-I-03	Estado de Actividades	
4	ETCA-I-04	Estado de Variación en la Hacienda Pública	
5	ETCA-I-05	Estado de Cambios en la Situación Financiera	
6	ETCA-I-06	Estado de Flujos de Efectivo	
7	ETCA-I-07	Estado Analítico del Activo	
8	ETCA-I-08	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	
9	ETCA-I-09	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-Detallado-LDF	
10	ETCA-I-10	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF	
11	ETCA-I-11	Informe sobre Pasivos Contingentes	
12	ETCA-I-12	Notas a los Estados Financieros	
II.- Información Presupuestaria			
13	ETCA-II-01	Estado Analítico de Ingresos	Subsecretaría de Ingresos
14	ETCA-II-02	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF	
15	ETCA-II-03	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
16	ETCA-II-04	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos	Subsecretaría de Egresos
17	ETCA-II-05	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF - Clasificación Por Objeto del Gasto	
18	ETCA-II-06	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	

19	ETCA-II-07	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa	
20	ETCA-II-08	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Por Unidad Administrativa	
21	ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Clasificación Administrativa, Por Poderes	
22	ETCA-II-10	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Clasificación Administrativa, Por tipo de Organismo o Entidad Paraestatal	
23	ETCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	
24	ETCA-II-12	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos -Detallado-LDF - Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	
25	ETCA-II-13	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Por Partida del Gasto	
26	ETCA-II-14	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Detallado-LDF - (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	
27	ETCA-II-15	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
28	ETCA-II-16	Endeudamiento Neto	
29	ETCA-II-17	Intereses de la Deuda	
III.- Información Programática			
30	ETCA-III-01	Gasto por Categoría Programática	Subsecretaría de Egresos
31	ETCA-III-02	Gasto por Programa Presupuestario	
32	ETCA-III-03	Gasto por Proyectos de Inversión	Dependencias (Sistema V.O.S)
33	ETCA-III-04	Informe de Avance Programático	Dependencias (Sistema SIPPSE)
34	ETCA-III-05	Matriz de Indicadores de Resultados	Dependencia Responsable del PP
IV.- Información Complementaria-Anexos			
La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de Organismos Internacionales de los que México es miembro			
35	ETCA-IV-01	Indicadores de Postura Fiscal	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
36	ETCA-IV-02	Balance Presupuestario-LDF	Subsecretaría de Egresos
37	ETCA-IV-03	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
38	ETCA-IV-05	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras	
39	Anexo	Análisis de variaciones Programático-Presupuestales	Dependencias

Sector Paraestatal

El tomo de Entidades del Sector Paraestatal contendrá la información de cada uno de los entes públicos correspondientes, estructurada de la siguiente manera:

- Información Contable.
- Información Presupuestaria.
- Información Programática.
- Información Complementaria - Anexos.

En Información Contable, se solicita el llenado de los Estados Financieros de los formatos ETCA-I-01 al ETCA-I-12, los cuales deben elaborarse por el área contable correspondiente.

La Información Presupuestaria, se presentará acorde a los formatos ETCA-II-01 al ETCA-II-17, y su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto.

La Información Programática, incluye el formato ETCA-III-01 (Gasto por Categoría Programática); el formato ETCA-III-03, en caso del desarrollo de proyectos de inversión; y el formato ETCA-III-04 relativo al avance de los indicadores de gestión.

El formato ETCA-III-05 aplica únicamente para las entidades que tienen autorizada una Matriz de Indicadores para Resultados.

En Información Complementaria, se emplearán los formatos ETCA-IV-01 Indicadores de Postura Fiscal, ETCA-IV-02 Balance Presupuestario-LDF; ETCA-IV-03 que corresponden a la relación de cuentas bancarias productivas utilizadas; así como el formato ETCA-IV-04 Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen su patrimonio, que **únicamente se incluirá en el 2do Trimestre y posteriormente en el informe de Cuenta Pública.**

Por último, el formato Anexo “Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal” deberá contener las justificaciones de las principales variaciones programáticas y presupuestales. Asimismo en este formato se podrá incluir aquella información relevante que el ente público considere pertinente.

Poder Legislativo

El tomo del Poder Legislativo contendrá la información de los entes públicos que componen al Honorable Congreso del Estado, estructurada de la siguiente manera:

- Información Contable.
- Información Presupuestaria.
- Información Programática.
- Información Complementaria - Anexos.

En Información Contable, se solicita el llenado de los Estados Financieros de los formatos ETCA-I-01 al ETCA-I-12, los cuales deben elaborarse por el área contable correspondiente.

La Información Presupuestaria, se presentará acorde a los formatos ETCA-II-01 al ETCA-II-17, y su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto.

La Información Programática, incluye el formato ETCA-III-01 (Gasto por Categoría Programática); el formato ETCA-III-03, en caso del desarrollo de proyectos de inversión; y el formato ETCA-III-04 relativo al avance de los indicadores de gestión. Su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto.

En Información Complementaria, se emplearán los formatos ETCA-IV-01 Indicadores de Postura Fiscal, ETCA-IV-02 Balance Presupuestario-LDF; ETCA-IV-03 que corresponden a la relación de cuentas bancarias productivas utilizadas; así como el formato ETCA-IV-04 Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen su patrimonio, que **únicamente se incluirá en el 2do Trimestre y posteriormente en el informe de Cuenta Pública.**

Por último, el formato Anexo “Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal” deberá contener las justificaciones de las principales variaciones programáticas y presupuestales. Asimismo en este formato se podrá incluir aquella información relevante que el ente público considere pertinente.

Poder Judicial

El tomo del Poder Judicial contendrá la información de los entes públicos que componen al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, estructurada de la siguiente manera:

- Información Contable.
- Información Presupuestaria.
- Información Programática.
- Información Complementaria - Anexos.

En Información Contable, se solicita el llenado de los Estados Financieros de los formatos ETCA-I-01 al ETCA-I-12, los cuales deben elaborarse por el área contable correspondiente.

La Información Presupuestaria, se presentará acorde a los formatos ETCA-II-01 al ETCA-II-17, y su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto.

La Información Programática, incluye el formato ETCA-III-01 (Gasto por Categoría Programática); el formato ETCA-III-03, en caso del desarrollo de proyectos de inversión; y el formato ETCA-III-04 relativo al avance de los indicadores de gestión. Su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto.

En Información Complementaria, se emplearán los formatos ETCA-IV-01 Indicadores de Postura Fiscal, ETCA-IV-02 Balance Presupuestario-LDF; ETCA-IV-03 que corresponden a la relación de cuentas bancarias productivas utilizadas; así como el formato ETCA-IV-04 Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen su patrimonio, que **únicamente se incluirá en el 2do Trimestre y posteriormente en el informe de Cuenta Pública.**

Por último, el formato Anexo “Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal” deberá contener las justificaciones de las principales variaciones programáticas y presupuestales. Asimismo en este formato se podrá incluir aquella información relevante que el ente público considere pertinente.

Órganos Autónomos

El tomo de Órganos Autónomos contendrá toda la información de los siguientes entes públicos: el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Estatal Electoral, el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Universidad de Sonora y el Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora:

- Información Contable.
- Información Presupuestaria.
- Información Programática.
- Información Complementaria - Anexos.

En Información Contable, se solicita el llenado de los Estados Financieros de los formatos ETCA-I-01 al ETCA-I-12, los cuales deben elaborarse por el área contable correspondiente.

La Información Presupuestaria, se presentará acorde a los formatos ETCA-II-01 al ETCA-II-17, y su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto. Formato ETCA-II-10 NO APLICA

La Información Programática, incluye el formato ETCA-III-01 (Gasto por Categoría Programática); el formato ETCA-III-03, en caso del desarrollo de proyectos de inversión; y el formato ETCA-III-04 relativo al avance de los indicadores de gestión. Su llenado corresponde a las áreas administrativas a cargo del seguimiento de gasto.

En Información Complementaria, se emplearán los formatos ETCA-IV-01 Indicadores de Postura Fiscal, ETCA-IV-02 Balance Presupuestario-LDF; ETCA-IV-03 que corresponden a la relación de cuentas bancarias productivas utilizadas; así como el formato ETCA-IV-04 Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen su patrimonio, que **únicamente se incluirá en el 2do Trimestre y posteriormente en el informe de Cuenta Pública.**

Por último, el formato Anexo "Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal" deberá contener las justificaciones de las principales variaciones programáticas y presupuestales. Asimismo en este formato se podrá incluir aquella información relevante que el ente público considere pertinente.

Descripción y contenido de los formatos

Información Contable

ETCA-I-01 Estado de la Situación Financiera (Balance General)

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Cuerpo del Formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Ejemplo:

Trimestre que se informa	20XN Cierre Trimestre Actual	31 de diciembre de 20XN-1 Cierre 2017
1er trimestre	31 de marzo 2018	31 de diciembre 2017
2do trimestre	30 de junio 2018	31 de diciembre 2017
3er trimestre	30 de septiembre 2018	31 de diciembre 2017
4to trimestre	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017

ETCA-I-02 Estado de la situación financiera detallado-LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley de Disciplina Financiera y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas, los Entes Públicos integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

(d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.

(e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

Trimestre que se informa	20XN Cierre Trimestre Actual	31 de diciembre de 20XN-1 Cierre 2017
1er trimestre	31 de marzo 2018	31 de diciembre 2017
2do trimestre	30 de junio 2018	31 de diciembre 2017
3er trimestre	30 de septiembre 2018	31 de diciembre 2017
4to trimestre	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

ETCA-I-03 Estado de Actividades (Estado de Resultados)

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Cuerpo del Formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Período anterior (20XN-1): Saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Trimestre que se informa	20XN Cierre Trimestre Actual	31 de diciembre de 20XN-1 Cierre 2017
1er trimestre	31 de marzo 2018	31 de marzo 2017
2do trimestre	30 de junio 2018	30 de junio 2017
3er trimestre	30 de septiembre 2018	30 de septiembre 2017
4to trimestre	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017

ETCA-I-04 Estado de Variación en la Hacienda Pública

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

Cuerpo del Formato

RUBROS CONTABLES: Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

CIFRAS ACUMULADAS: Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES: Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de

Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

PERIODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

PERIODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

Recomendaciones

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros “Aportaciones”, “Donaciones de Capital” y “Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio”.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros “Resultados de Ejercicios Anteriores”, “Revalúos”, “Reservas” y “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”, y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del

Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros “Revalúos”, “Reservas” y “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”, asimismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro “Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)” del periodo anterior.

En la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros “Resultado por Posición Monetaria” y “Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios”.

En la columna de Total se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1” y “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN” según corresponda, con el “Total Hacienda Pública/Patrimonio” de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.

Comparabilidad:

Trimestre que se informa	20XN Cierre Trimestre Actual	31 de diciembre de 20XN-1 Cierre 2017
1er trimestre	31 de marzo 2018	31 de diciembre 2017
2do trimestre	30 de junio 2018	31 de diciembre 2017
3er trimestre	30 de septiembre 2018	31 de diciembre 2017
4to trimestre	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017

ETCA-I-05 Estado de cambios en la situación financiera

Su finalidad es proveer de información sobre el origen y aplicación de los recursos del ente público, muestra:

La obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

El nombre de las cuentas del Estado de Situación Financiera, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior.

Una vez obtenidas las diferencias se debe identificar aquellas que representan el origen o la aplicación de los recursos para cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio.

Las variaciones positivas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación

Las variaciones positivas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Las variaciones negativas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

No se deben agregar cifras con signos en negativo o en rojo.

ETCA-I-06 Estado de flujos de efectivo

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Cuerpo del Formato

Período Actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período Anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior.

Ejemplo:

Trimestre que se informa	20XN Cierre Trimestre Actual	31 de diciembre de 20XN-1 Cierre 2017
1er trimestre	31 de marzo 2018	31 de marzo 2017
2do trimestre	30 de junio 2018	30 de junio 2017
3er trimestre	30 de septiembre 2018	30 de septiembre 2017
4to trimestre	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017

ETCA-I-07 Estado analítico del activo

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Cuerpo del Formato

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del Período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del Período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Variación del Período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

ETCA-I-08 Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

Cuerpo del Formato

Moneda de Contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o país acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldo inicial del período: Representa el saldo final del período inmediato anterior.

Saldo final del período: Representa el saldo final del período.

ETCA-I-09 Informe analítico de la deuda y otros pasivos-detallado-LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos: Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.

(d) Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución

no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir $(d+e-f+g)$.

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIIE + 1%)

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias.

ETCA-I-10 Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF, los entes públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

ETCA-I-11 Informes sobre Pasivos Contingentes

Obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

ETCA-I-12 Notas a los Estados Financieros

Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Los tres tipos de notas que acompañan a los estados son:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) **Notas al Estado de Situación Financiera**

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos y de las inversiones financieras revelará tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar hasta cinco ejercicios anteriores, así mismo deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras,

participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

4. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

5. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
6. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
7. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

8. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos, los recursos asignados por tipo* y monto y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
9. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

** No Empresariales y No Financieros, Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.*

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

10. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

11. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

12. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

13. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

En el pasivo presentara información de las siguientes cuentas:

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, así mismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

II) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como el siguiente ejemplo:

	2015	2014
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

b) NOTAS DE MEMORIA

Se informarán, de manera agrupada, las cuentas de orden:

- ***Contables:***

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

- ***Presupuestarias:***

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

- El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.
- Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

- Las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

- Fecha de creación del ente.
- Principales cambios en su estructura.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- Provisiones: Objetivo de su creación, monto y plazo.
- Reservas: Objetivo de su creación, monto y plazo.
- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sean retrospectivos o prospectivos.
- Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- Depuración y cancelación de saldo

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- Activos en moneda extranjera
- Pasivos en moneda extranjera
- Posición en moneda extranjera
- Tipo de cambio
- Equivalente en moneda nacional

- Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
- Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

1. Reporte Analítico del Activo

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

2. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

3. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
 - Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
4. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
 - Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
5. Calificaciones otorgadas
- Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
6. Proceso de Mejora
- Principales Políticas de Control Interno.
 - Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
7. Información por Segmentos
- Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan en los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.
 - Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.
8. Eventos Posteriores al Cierre
- El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan

mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

9. Partes Relacionadas

- Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

10. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

- Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Información Presupuestaria

ETCA-II-01 Estado analítico de ingresos

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

ETCA-II-02 Estado analítico de ingresos-detallado-LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán en los informes periódicos y en la cuenta pública, lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) Estimado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Diferencia: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

ETCA-II-03 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ETCA-II-04 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: original, modificado, devengado y pagado y tiene como objetivo primordial mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, devengados y pagados.

Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.

Para el llenado de estos formatos se deben utilizar los Clasificadores aprobados por el CONAC y disponibles en el manual de programación y presupuestación.

Por último, se debe mostrar en forma separada los egresos devengados y pagados al período que se informa en forma ACUMULADA.

Lo anterior aplica los siguientes formatos:

ETCA-II-05 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

ETCA-II-06 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Por Tipo de Gasto)

ETCA-II-07 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa

ETCA-II-08 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF, Por Unidad Administrativa

ETCA-II-09 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa (Por Poderes)

ETCA-II-10 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa (Por Tipo de Organismos o Entidad Paraestatal)

ETCA-II-11 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

ETCA-II-12 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Detallado-LDF, Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

ETCA-II-13 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Por partida de Gasto)

ETCA-II-14 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

ETCA-II-15 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ETCA-II-16 Endeudamiento neto

Se define un comparativo del endeudamiento neto registrado en el periodo en relación al periodo anterior por tipo y plazo, mostrando la relación de créditos activos por institución crediticia.

ETCA-II-17 Intereses de la deuda

Se definen los intereses generados por cada crédito según su plazo.

Información Programática

ETCA-III-01 Gasto por categoría programática

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios por categoría programática, atendiendo a la tipología general (modalidad) establecida en el clasificador programático emitido por el CONAC.

ETCA-III-02 Gasto por Programa Presupuestario

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios por a nivel de Programa Presupuestario, de acuerdo al catálogo de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado.

ETCA-III-03 Gasto por Proyectos de Inversión

Este formato es emitido por el Sistema Visor de Obras de Sonora (V.O.S) en su plataforma web (a través de internet) y a continuación se detalla su captura:

INSTRUCTIVO PARA CAPTURA EN EL SISTEMA

Visor de Obras de Sonora (V.O.S)

Este documento incorpora información relativa a las obras realizadas mediante las modalidades de inversión tales como los de Ejecución Directa o Programas Convenidos con la federación, entre otros, la cual es presentada en forma analítica en el Anexo correspondiente, con los datos de cada una de las obras.

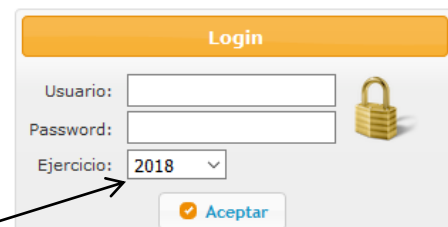
Para la revisión y análisis de la información se tomará como base la captura de información en el Sistema V.O.S.

Por lo anterior, es indispensable que en cada obra se actualicen todos los campos de las pantallas que aparecen a continuación al trimestre. Asimismo, todas las dependencias incluirán todas aquellas obras que se realizaron solo con recursos federales, para lo cual deberán de entregar copias de documentos oficiales donde consten esas autorizaciones y con ello incorporarlas al V.O.S. para su seguimiento.

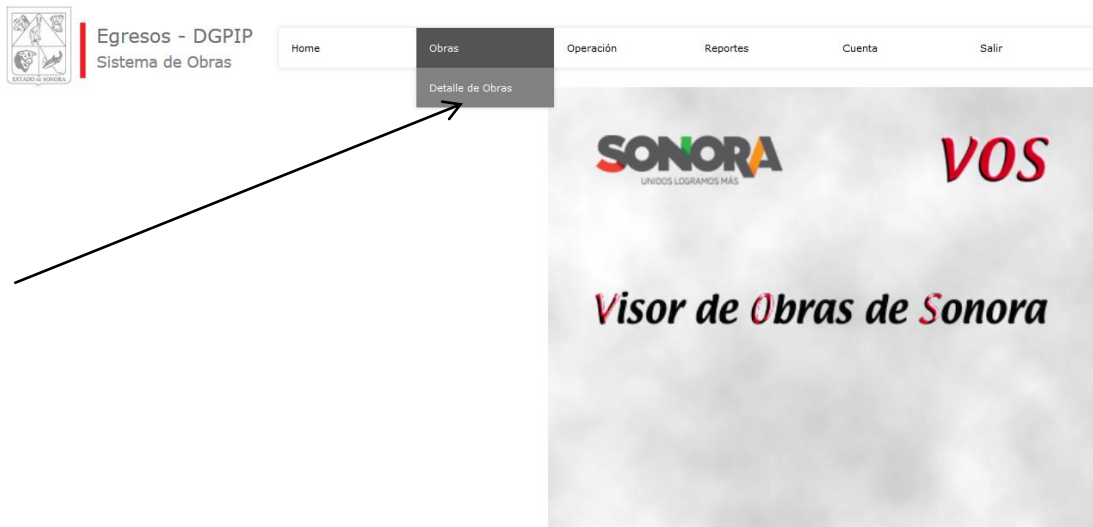
En caso de que se tenga alguna duda, comentario, favor de comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico: **vos@egresos.sonora.gob.mx**

Ingreso al sistema. Por medio de la página de internet: <http://shegresos.sytes.net/vos> (de preferencia en un navegador que no sea Internet-Explorer), con su usuario y contraseña, y especificando el año "2018". Como se muestra a continuación:

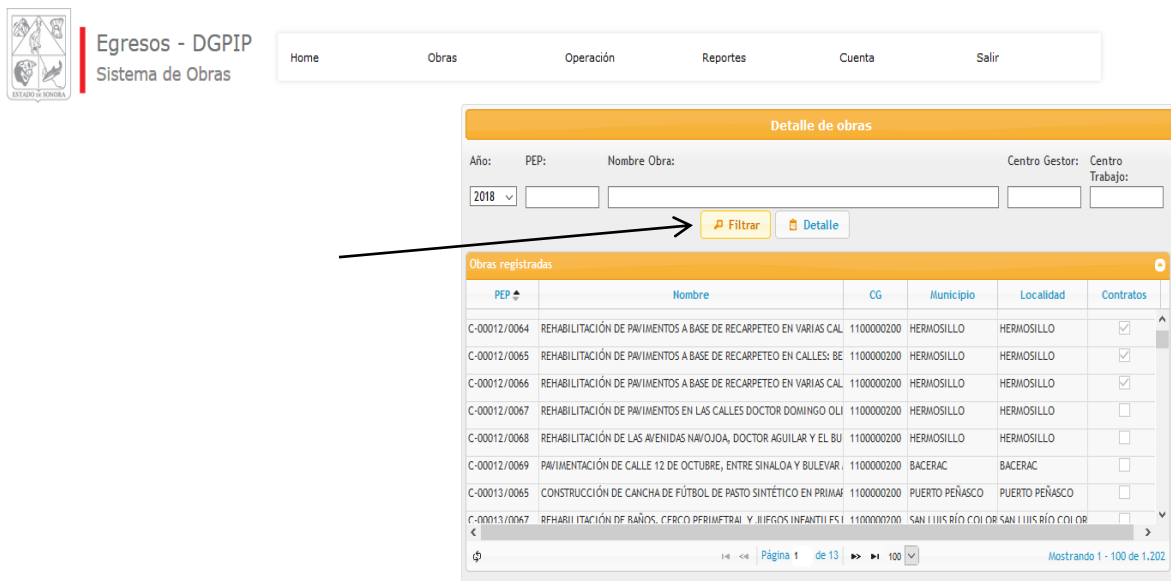
shegresos.sytes.net/vos/



Una vez que se ingrese al sistema, darle *click* a la opción “obras - detalle de obras” del menú:



Ya dentro, mostrará una pantalla con el listado de obras que corresponden a dicha dependencia u organismo, según sea el caso:

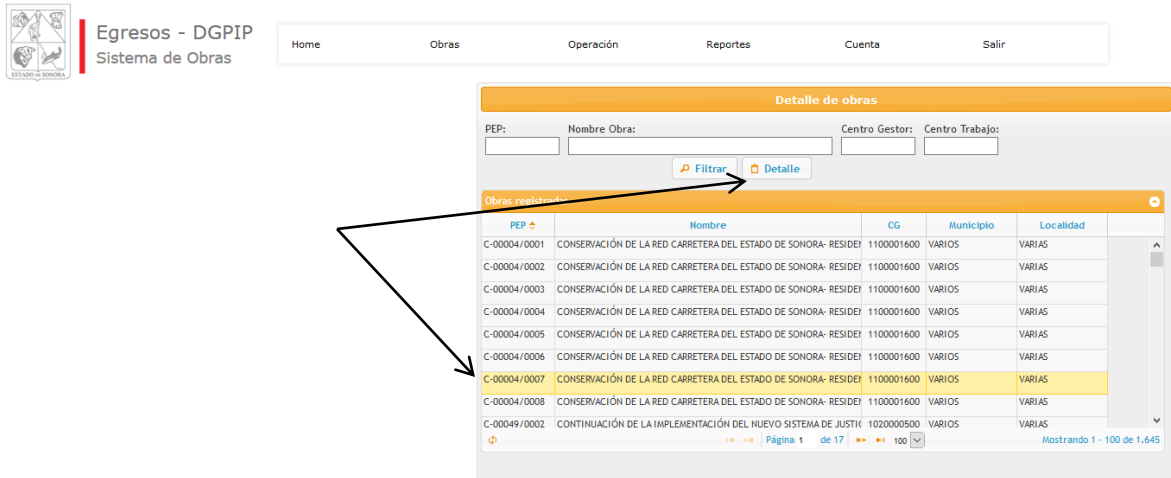


Podrá filtrar, si así lo desea, por:

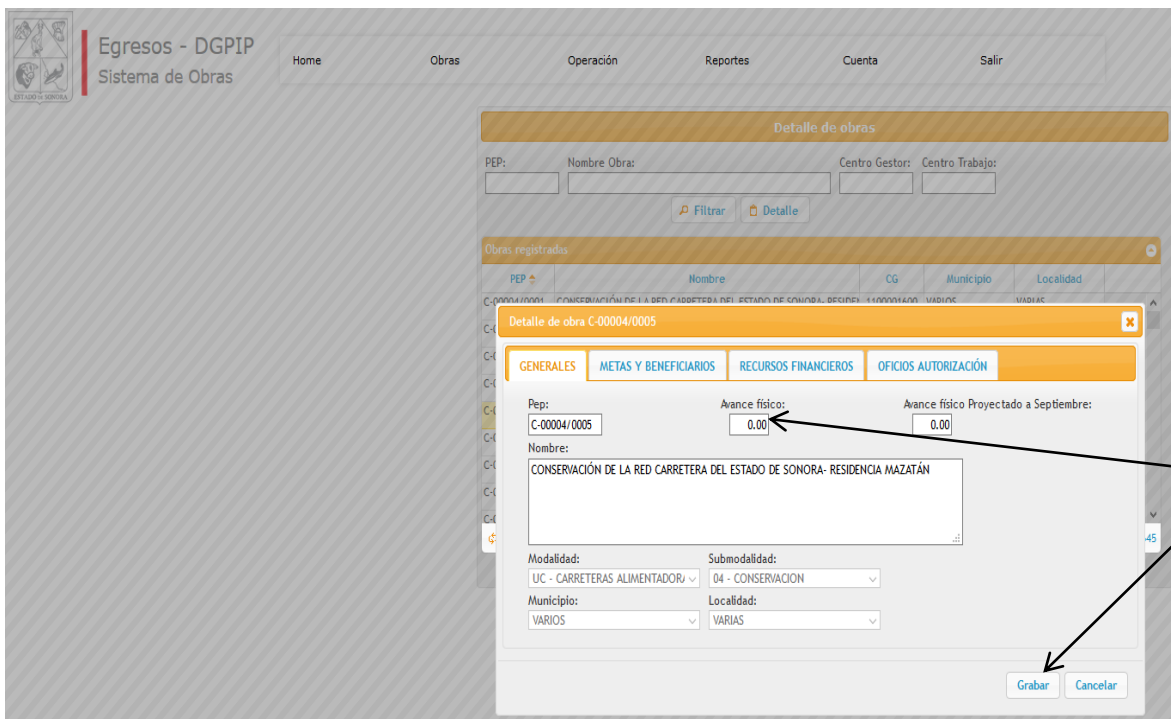
- Elemento Pep,
- Nombre de la obra,
- Centro Gestor, o
- Centro de Trabajo (en el caso de escuelas)

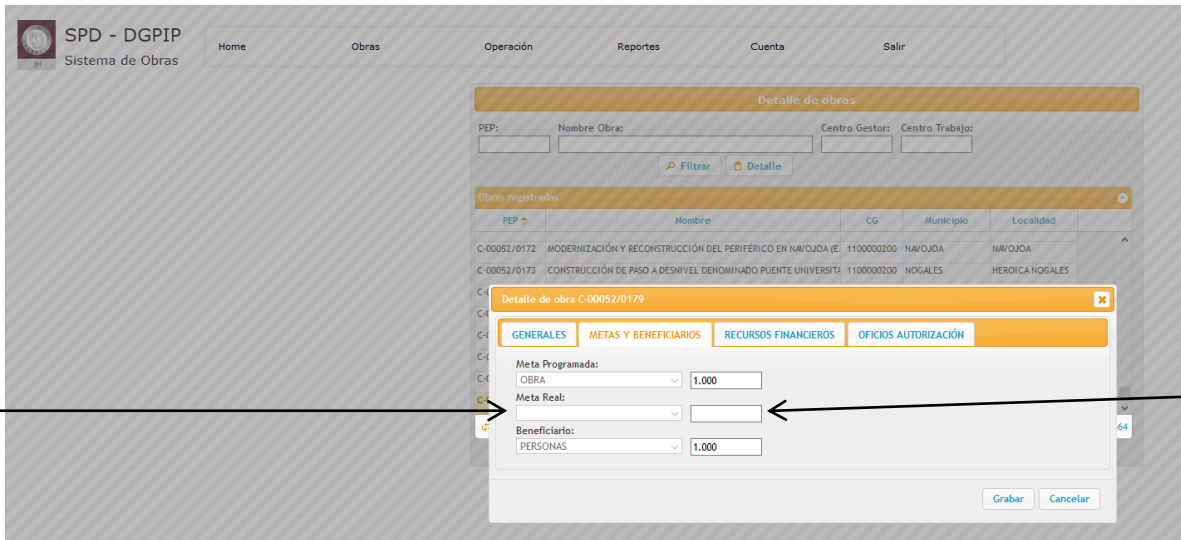
Tecleando una parte o todo en la casilla correspondiente y posteriormente dando *enter* en la casilla o dando *click* en el botón “Filtrar”

Para capturar el avance, posicionarse en la obra deseada y darle *click* al botón detalle.



Desplegará una pantalla donde se mostrará la información de la obra. Es importante que revisen su información y que actualice el avance físico y la meta real (meta que se hizo en la obra, independientemente del avance que lleva) y posteriormente se le de *click* en el botón grabar:

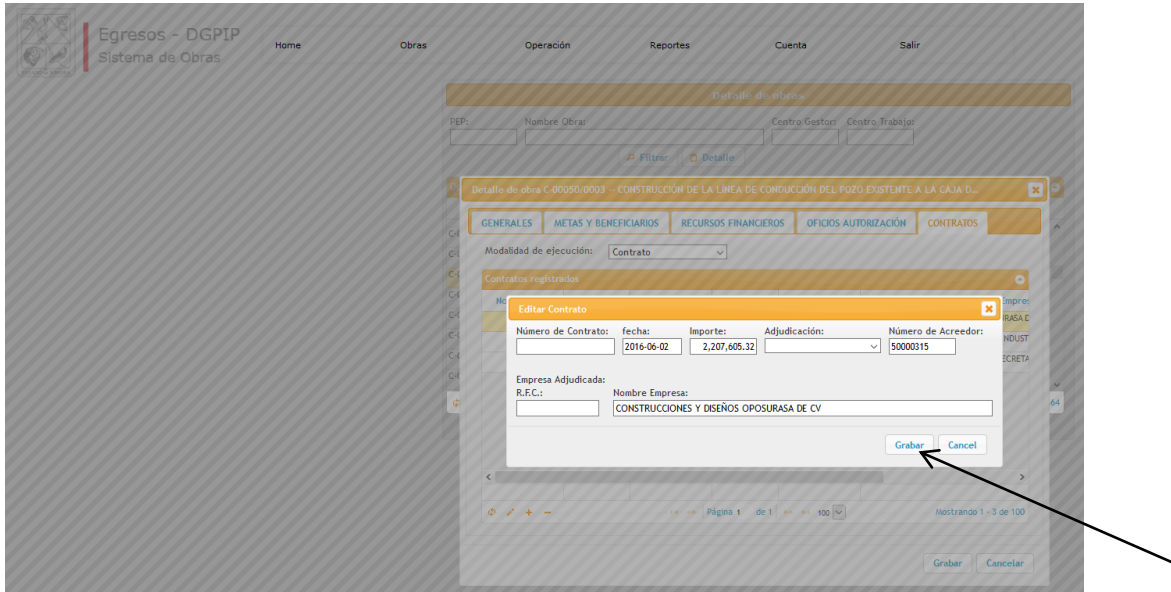




Así mismo debe integrarse la información de los contratos de cada obra. Para ello, en la pestaña contratos se desplegará la lista de contratos de esa obra, podrá modificarlos, agregar nuevos o borrarlos.

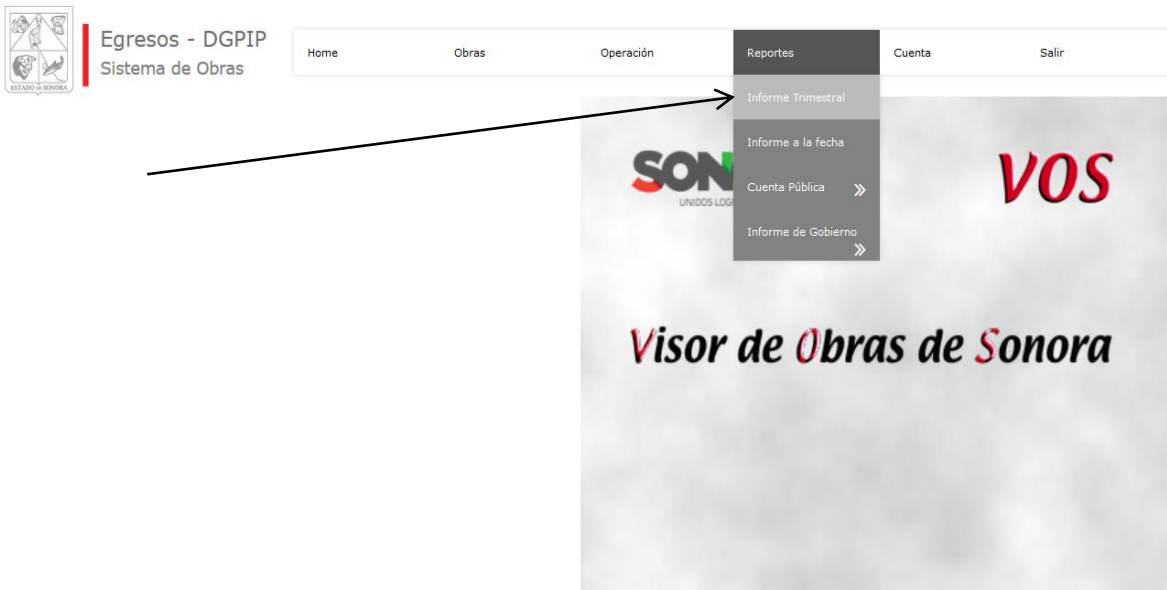


Los campos requeridos (obligatorios) son número de Contrato, Fecha de contrato, Monto del contrato, tipo de Adjudicación, y nombre de la empresa.



Es importante recordar que las actualizaciones de la información para generar el reporte de cada trimestre, deberán estar listas al término del mes que sigue a cada trimestre.

Una vez actualizada la información deberán de enviar impreso y firmado el reporte que se genera en el sistema V.O.S., en el menú reportes - “Informe Trimestral”.



ETCA-III-04 Informe de Avance Programático

Contiene el avance programático a nivel unidad administrativa en el que se muestra el grado de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores de gestión u operativos. Este formato se obtiene como resultado de la captura de avance de los indicadores en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE) de la Secretaría de Hacienda.

Dado que los formatos serán generados directamente desde el SIPPSE, es indispensable realizar la captura del avance y su validación en el periodo establecido, de lo contrario no será incluida en el informe trimestral.

A continuación se describe cada concepto del formato:

Clave programática: Clave alfanumérica de 26 dígitos que identifica la clasificación administrativa (Quién gasta), así como la Funcional – Programática (Para qué se gasta), está formada por el Centro Gestor y el Área Funcional, de acuerdo a la estructura programática - presupuestal vigente.

Nombre del Indicador: Nombre con el que se identifica al indicador o meta.

Unidad de medida: Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Tipo de meta: Especifica si la meta está expresada en términos Absolutos o Porcentuales.

Valor acumulado: Identifica si la meta anual corresponde a la suma de las metas trimestrales (SI), de lo contrario (NO), la meta anual será igual a la del último trimestre que tenga programación.

Datos de Fórmula

Meta: Expresión numérica que indica el valor de la meta programada, modificada o realizada del periodo en cuestión. Cuando el Tipo de Cálculo es Absoluto, únicamente se especifican los datos del numerador, en el entendido de que éste representa la meta programada. Si se trata de un indicador porcentual, la meta será el resultado de la división del numerador entre el denominador expresado en porcentaje.

Numerador: Expresa los valores del numerador de la meta del indicador.

Denominador: Expresa los valores del denominador de la meta del indicador, aplica únicamente para indicadores de tipo PORCENTUAL.

Programado original: Indican los valores programados por cada trimestre y de manera anual autorizados por el H. Congreso del Estado.

Modificado: Indican los valores modificados por cada trimestre y de manera anual. En caso de no presentar modificaciones se plasman los mismos valores que están en “programado original”.

Realizado: Muestra el avance reportado en el trimestre correspondiente (numerador, cuando sea indicador tipo absoluto y numerador y denominador cuando el indicador sea porcentual). Cuando el indicador es absoluto la Meta en Realizado será igual al Numerador Realizado. Cuando el indicador es porcentual la Meta en Realizado será la división del Numerador entre el Denominador que se encuentra en Realizado, expresado en porcentaje.

% de Avance

En el trimestre: Representa el porcentaje de avance del indicador en el trimestre reportado en relación a lo programado originalmente.

Evaluación cualitativa: En este apartado la Dependencia o Entidad dará una breve explicación de los resultados obtenidos en el periodo, deberá ser conciso y puntual, de tal forma que la justificación proporcione al lector los elementos suficientes para comprender lo sucedido, sin caer en excesos.

Es importante agregar, que cualquier incremento en metas, deberá ser justificado en términos del impacto que pudiera tener en las actividades sustantivas de la Dependencia. De la misma manera, cualquier incumplimiento en las mismas, deberá de justificarse ampliamente, en términos de explicar las razones presupuestales y/o funcionales de no haber cumplido con las expectativas.

Este reporte será generado a partir de la captura de avances en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE), como se muestra a continuación:

1. Ingresar al sistema para captura de avances de indicadores, mediante el vínculo <http://presupuesto.sonora.gob.mx> utilizando su correo electrónico de usuario y la contraseña asignada y seleccionar el año.



SIPPSE

Indique su correo y clave para acceder al sistema

@ Correo electrónico

Clave de acceso

SELECCIONE: ▼

SELECCIONE:

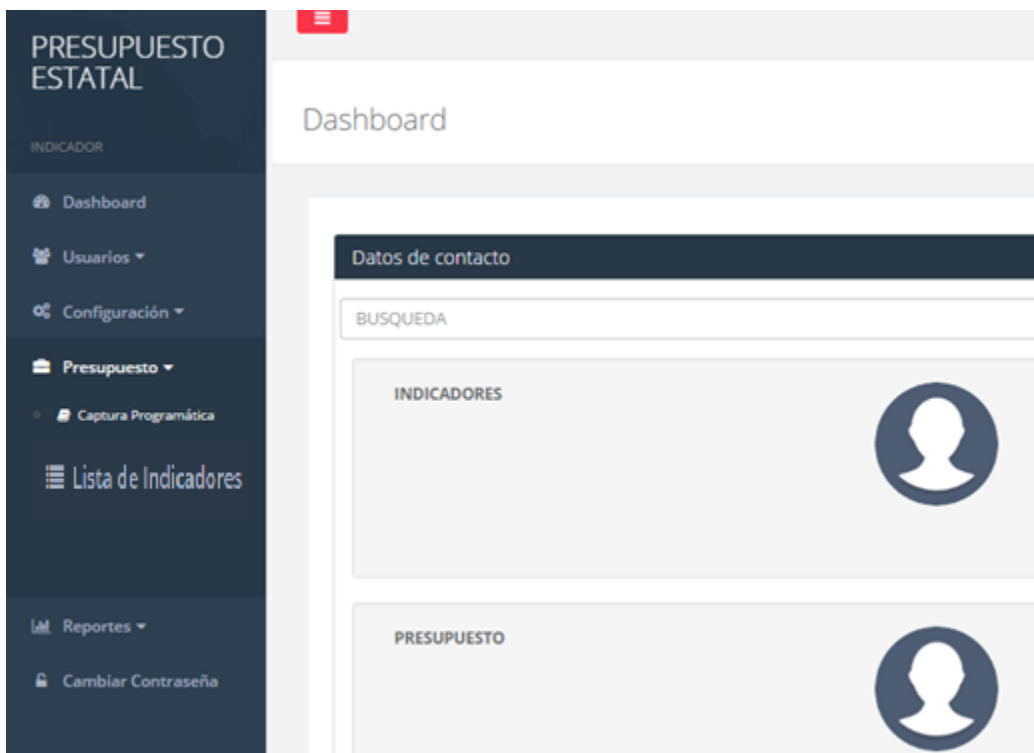
EJERCICIO FISCAL 2017

EJERCICIO FISCAL 2018

Compatible con las últimas versiones de:

2016 © Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora,
Dirección General del Sistema de Información Financiera.

2. En el apartado “Presupuesto” seleccionar “Lista de Indicadores”.



3. Ingresar a captura de avance del indicador, seleccionar el sector institucional (Dependencia o Entidad), posteriormente seleccionar la Unidad Responsable, podrá filtrar por Estatus o mostrar Todos y dar clic en Buscar.

Lista de Indicadores

Bienvenido al Sistema Presupuestal del Estado de Sonora. Salir

Filtrar Indicadores

Seleccione Ejercicio:
EJERCICIO FISCAL 2017

Dependencia:
04 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sector Institucional:
30 INSTITUTO SONorenSE DE LA MUJER

Unidad Responsable:
TODO

Estatus:

Buscar

Lista de Indicadores

BUSQUEDA

#	Nombre	Descripción	Unidad de Medida	Estatus	Fecha	Usuario
1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y HUMANO DE LAS MUJERES	CURSOS Y TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y HUMANO DE LAS MUJERES	CURSO	CAPTURANDO	15febrero/2017	ivanandrade.ism@gmail.com
2	PORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO PARA LAS UNIDADES DE GÉNERO	CAPACITACIÓN	CAPTURANDO	13febrero/2017	ivanandrade.ism@gmail.com
3	IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVÉS DE MUESTRAS	MUESTRA LA PROGRAMACIÓN DEL NUMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	CAMPAÑA	CAPTURANDO	13febrero/2017	ivanandrade.ism@gmail.com

Exportar

Ir a Indicador

4. Capturar el avance del trimestre y la evaluación cualitativa

Original

Tipo	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance
Numerador	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Modificado

Tipo	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance
Numerador	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Avance

Tipo	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance (Da Puntos)
Numerador	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Evaluación Cualitativa:

Enc-Mar: Abr-Jun: Jul-Sep: Oct-Dic: Anual:

Enviar a validar

Guardar

Agregar avance, no deberá omitir ceros.

En este apartado incluir las justificaciones del periodo.

Una vez capturado avance y evaluación cualitativa, deberá enviar a validar.

5. El usuario DGA deberá validar los avances capturados por el usuario capturista.

6. Reporte de Indicadores. Para generar el reporte del trimestre (ETCA-III-04), deberá acceder en el sistema a “Reporte de Indicadores”, filtrar el Sector Institucional, la Unidad Responsable y el trimestre, dar clic en “Generar Reportes”

Reportes de Indicadores

Selección Ejercicio:
EJERCICIO FISCAL 2017

Dependencia: 05 SECRETARÍA DE HACIENDA

Sector Institucional: 00 SECRETARÍA DE HACIENDA

Unidad Responsable: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Trimestre: PRIMERO

Generar Reportes

Entregables

INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO
DESCRIPCION PENDIENTE
Generar

FICHA DE AVANCE PROGRAMATICO
DESCRIPCION PENDIENTE
Generar

ETCA-III-04, Únicamente este reporte se deberá de entregar a la SH.

ETCA-III-05 Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es la herramienta de la planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los mismos. En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, la Secretaría de Hacienda ha estado trabajando con Dependencias y Entidades de la Administración Pública en la definición de las Matrices de Indicadores para los programas a su cargo. Con el propósito de contar con indicadores estratégicos y de impacto, que al mismo tiempo cumplan con los criterios de claridad, relevancia y economía, este proceso se está llevando a cabo de manera gradual, por lo que todavía no se cuenta con MIR para todos los Programas Presupuestarios.

Para aquellos programas que tengan una Matriz de Indicadores autorizada, la Dependencia o Entidad responsable del programa deberá reportar en este formato el avance de aquellos indicadores que tienen frecuencia de medición trimestral, considerando el avance acumulado al período que se informa.

Las Matrices de indicadores para Resultados autorizadas se pueden consultar en el Portal de la Secretaría de Hacienda:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/>

Mediante los siguientes menús:

Finanzas Públicas → Documentos de apoyo → 2018 → Matrices de Indicadores para Resultados 2018.

Llenado del formato

Dependencia y/o Entidad: Nombre de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal responsable de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Programa Presupuestario: Indicar el código y el nombre del Programa Presupuestario. El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se encuentran definidos en el catálogo de Programas Presupuestarios.

Eje del PED: Eje del Plan Estatal de Desarrollo vigente al que está alineado el Programa Presupuestario.

Reto del PED: Reto del Plan Estatal de Desarrollo vigente al que está alineado el Programa Presupuestario.

Beneficiarios: Identifica al grupo al que van dirigidas las acciones del programa presupuestario de acuerdo al catálogo de tipos de beneficiario.

Resumen narrativo: Es la descripción de cómo contribuye el programa, en el mediano o largo plazo, a solucionar un problema.

Indicadores: Proveen evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no. Estos serán los que se utilicen para monitorear y evaluar el nivel de logro de los objetivos del programa.

Nombre: Se anotará el nombre que identifica al indicador en forma breve.

Fórmula: Se anotará la operación matemática para obtener el valor del indicador (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.). En caso de emplear siglas, es necesario incluir su especificación.

Sentido: Se anotará la dirección que espera en el comportamiento del indicador (Ascendente o Descendente).

Unidad de medida: Se anotará la unidad básica de medición del indicador.

Frecuencia: Se anotará la periodicidad con que son medidos los valores de las variables del indicador.

Línea base (2016): Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Si el indicador es nuevo y no se puede establecer la línea base, la primera prueba de consistencia del indicador se realizará cuando se realice la primera medición del mismo.

Meta 2018: Expresión numérica que indica el valor de la meta programada para el ejercicio fiscal 2018.

Medios de verificación o Fuentes: Fuentes de información oficiales, que se podrán utilizar para verificar la información reportada como avance.

Supuestos: Factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestal, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo.

Avance al período: Agregar el valor del avance del indicador acumulado al trimestre reportado.

% de Avance: Cálculo del porcentaje de avance del indicador acumulado al trimestre reportado, con respecto con a la meta anual.

Información Complementaria y Anexos

ETCA-IV-01 Indicadores de Postura Fiscal

Muestra el resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera. Esta se puede expresar a través de diversos indicadores dependiendo de la cobertura institucional, el tipo de flujos que se consideren, y las variables que se quieran analizar.

Notas sobre el contenido del formato:

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
- 3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

ETCA-IV-02 Balance Presupuestario - LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información

financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

ETCA-IV-03 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

Aquí se detalla la relación de cuentas bancarias productivas con que se opera.

ETCA-IV-04 Relación de Bienes que Componen su Patrimonio

En este formato se detalla los bienes MUEBLES e INMUEBLES que forman el patrimonio del ente gubernamental, tanto Muebles como Inmuebles. Con la finalidad de mantener un registro actualizado semestral, este formato **será requerido únicamente en el informe correspondiente al 2do Trimestre** y posteriormente en el de Cuenta Pública. La información reportada deberá ser ACUMULADA al periodo que se informa.

ETCA-IV-05 Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

En su caso informar todos los contratos de Esquemas Bursátiles, ya sea nacionales o internacionales. Se deberán reportar en su caso Metales Preciosos.

FORMATO ANEXO “Análisis de variaciones Programático-Presupuestales”

El presente formato tiene la finalidad de obtener un documento concreto, con una estructura homogénea que permita una rápida identificación de los factores favorables y desfavorables que influyeron en el desarrollo de las actividades encomendadas a la Dependencia o Entidad.

La estructura del documento será la siguiente:

1. Justificación de las Modificaciones al Presupuesto Original e Impacto en Metas.

En este apartado se describirán las razones que dieron lugar a las modificaciones presupuestales a nivel capítulo, así como aquellas de mayor relevancia a nivel partida específica. De la misma manera, estas modificaciones al presupuesto podrán o no tener algún efecto sobre la estructura programática del Ente Público, lo cual es importante aclarar a través de este formato.

Es importante evitar extenderse con descripciones excesivas en la justificación, el texto deberá ser claro, conciso y contundente, recuerden que forma parte del informe del Poder Ejecutivo para el H. Congreso del Estado.

2. Información relativa a Fideicomisos Públicos.

En el caso de los Fideicomisos Públicos, se deberá incorporar en los informes trimestrales, el avance en el cumplimiento de la misión y fines del mismo conforme a lo dispuesto en las reglas de operación del propio Fideicomiso, atendiendo a lo señalado en el Artículo 22 BIS A de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

3. Otra información complementaria que el Ente Público considere conveniente.

Información adicional que el Ente Público considere conveniente presentar.

Importante: Este formato invariablemente se deberá formular en WORD con el fin de que todos los documentos cuenten con una estructura y presentación homogénea en la integración del informe definitivo. No se aceptarán documentos en PDF o JPEG o cualquier formato de scanner.

Información Adicional

La Dirección General de Planeación y Evaluación está trabajando en el desarrollo de una herramienta informática que permitirá automatizar el proceso de la integración de los informes trimestrales.

Como parte de este proceso y en adición a los formatos contenidos en la presente guía, se estará solicitando información en medios electrónicos a partir de plantillas específicas, de los datos que sirven de base para la generación de los formatos contables y presupuestales.

Considerando lo anterior es importante que las Entidades de la Administración Paraestatal se apeguen a la Estructura Programática vigente publicada en el Manual de Programación y Presupuestación 2018.

Cabe señalar que esta información será de uso interno de la DGPYE para los propósitos antes descritos.

Adicionalmente, el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE) en el que se captura el avance de los indicadores de gestión, tiene la posibilidad de generar una ficha técnica para cada indicador, en esta ficha se presenta información complementaria que incluye fuentes de verificación, sentido, tipo y dimensión del indicador, entre otras. Para efectos del informe que remite el Ejecutivo al Congreso del Estado, la información de los indicadores se presenta en un formato consolidado (ETCA-III-04), por lo que se recomienda que las Dependencias y Entidades generen los reportes de ficha técnica como complemento a su informe trimestral como control interno.

Reprogramación de Metas

En caso de requerir modificar la programación de alguno de los indicadores del Programa Operativo Anual, así como agregar o cancelar metas, favor de consultar el procedimiento en los *Lineamientos para la reprogramación de metas para los indicadores de los Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores para Resultados*, disponibles en:

<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/enero/2018CCI8II.pdf>

Consideraciones

En un exhorto a la optimización en el uso de los recursos materiales, se solicita de la manera más atenta NO ENVIAR copias de los informes en su versión impresa, al menos dentro de la misma Secretaría de Hacienda. El original remitido, ya sea al Secretario de Hacienda o al Subsecretario de Egresos, según sea el caso, se turna a la Dirección General de Planeación y Evaluación para su resguardo y es el único requerido.

Lo mismo aplica para las solicitudes de nuevas claves programáticas o solicitudes de reprogramación de metas, como se especifica en los lineamientos correspondientes.

En el caso de los formatos señalados al inicio de esta Guía para cada uno de los diferentes Poderes, Órganos Autónomos, u Organismos Paraestatales, cuando no se tenga nada que reportar, será necesario incluir el formato respectivo con la leyenda que lo especifique “**Nada que informar en este Apartado**”.

En cuanto al envío se solicita atender lo siguiente:

- La información enviada ES RESPONSABILIDAD total de la Dependencia o Entidad
- La información enviada DEBE ser definitiva y DEBE incluir la firma de los responsables. No es válido enviar la versión digital para revisión y luego el impreso.
- En el caso de los foráneos se podrá recibir el digital con el oficio de envío firmado por el titular escaneado, en tanto llega la versión impresa.
- DEBE haber total coincidencia entre la versión impresa y la digital del informe, este punto también es responsabilidad de la Dependencia o Entidad.

Con respecto a la versión digital atender lo siguiente:

DEBEN ser utilizados los formatos publicados en el portal de la Secretaría (www.hacienda.sonora.gob.mx)

DEBE entregarse UN SOLO archivo en Excel como libro, y con los formatos correspondientes en cada pestaña del mismo libro.

Lo que va en formato Word se entregarán por separado. (Notas a los Estados Financieros y Anexos).

TODOS los formatos deberán enviarse con la configuración de página lista para ser impresa en tamaño carta.

Período y fechas de entrega

Los informes deberán ser enviados a la Subsecretaría de Egresos, tanto en versión electrónica como en formato impreso debidamente signados de conformidad por los servidores públicos responsables de acuerdo al siguiente calendario:

Trimestre	Fecha de Entrega
Primero (Al 31 de Marzo)	16 de Abril de 2018
Segundo (Al 30 de Junio)	16 de Julio de 2018
Tercero (Al 30 de Septiembre)	15 de Octubre de 2018
Cuarto (Al 31 de Diciembre)	15 de Enero de 2019

Asesoría y asistencia técnica

La Subsecretaría de Egresos, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, proporcionará la asesoría necesaria sobre la elaboración de este Informe.

Para atender lo anterior se ponen a disposición los teléfonos 217-01-16 y el 217-11-44, Ext. 136, 137 y 138, así como a través del correo electrónico evaluacion@egresos.sonora.gob.mx u organismos@egresos.sonora.gob.mx, o bien acudiendo, previa cita, a Blvd. Hidalgo y Comonfort, Edificio SIDUR primer piso.